



ACTA DE SUBASTA PÚBLICA Nº 05-2023/SBN-DGPE-SDDI

En la sede de la **Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN**, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, San Isidro, siendo las 10:00 horas del día 05 de mayo del año dos mil veintitrés, se dio inicio al Acto Público de la II Subasta Pública 2023, cuya mesa de subasta está compuesta por las personas siguientes:

- 1. Carlos Reátegui Sánchez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09667315 quien en su calidad de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario, en adelante "el Subdirector", dirigirá el acto público de subasta, en aplicación del numeral 7.10.8. de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, aprobada mediante Resolución N° 0121-2021/SBN publicada el 19 de diciembre de 2021, en adelante "la Directiva".
- Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09392441, con Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 140.

El Subdirector dio la bienvenida al acto público de la Il Subasta Pública 2023; el mismo que se desarrollará de manera presencial para los postores y virtual para los observadores.

Así también, se deja constancia que, mediante el Memorando N° 1442-2023/SBN-DGPE-SDDI de fecha 18 de abril de 2023, la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario invitó al Órgano de Control Institucional de esta Superintendencia a fin de que se encuentre presente en el Acto Público de la II Subasta Pública 2023, siendo que, mediante Memorando N° 151-2023/SBN-OCI de fecha 27 de abril de 2023, el referido Órgano comunico que, en atención a la capacidad operativa y labores programadas, no participaría del presente acto.

A continuación, señaló que la reunión tiene por objeto efectuar la subasta pública de treinta y un (31) predios de dominio privado del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, ubicados en los departamentos de Lima, Ancash y Moquegua; ventas que han sido aprobadas mediante las Resoluciones N° 980, 981, 982, 983 y 984-2022/SBN-DGPE-SDDI del 28 de setiembre de 2022; las Resoluciones N° 1014, 1015, 1016, 1017 y 1018-2022/SBN-DGPE-SDDI del 4 de octubre de 2022; la Resolución N° 1229-2022/SBNDGPE-SDDI del 7 de diciembre de 2022; las Resoluciones N° 1240 y 1241-2022/SBN-DGPE-SDDI del 15 de diciembre de 2022; y, las Resoluciones Nº 1246 y 1248-2022/SBN-DGPE-SDDI del 16 de diciembre de 2022; las Resoluciones N° 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 221, 222 y 217-2023/SBN-DGPE-SDDI del 15 de marzo de 2023, siendo esta última rectificada por Resolución 237-2023/SBN-DGPE-SDDI del 17 de marzo de 2023; y, las Resoluciones N° 234 y 235-2023/SBN-DGPE-SDDI del 17 de marzo de 2023; y, cuya convocatoria se realizó mediante aviso publicado el 20 de marzo de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, en el Diario Prensa Regional de Huaraz y en el Diario Prensa Regional de Ilo Moquegua; acto que se desarrollará con la presencia de los integrantes de la mesa de conducción, la Notario Público de Lima y con la participación de postores y observadores, estos últimos a través del módulo web de subasta y videoconferencia.

A continuación, se dio lectura a los numerales 10, 14 y 16 de las Bases Administrativas aprobadas mediante la Resolución N° 239-2023/SBN-DGPE-SDDI del 17 de marzo de 2023 que corresponden al presente proceso de subasta pública, en adelante "las Bases Administrativas".







El Subdirector hizo hincapié a algunos aspectos de las Bases Administrativas, a tener en cuenta por los postores en caso haya puja: i) de ser necesario, se hará un redondeo del monto mayor ofertado con el cual se iniciará la puja, para el mejor desarrollo de la subasta; ii) se fijará para cada caso, un tiempo de puja, estableciéndose un tiempo máximo de cinco (05) minutos; iii) para cada lote se fijará un monto mínimo de incremento de puja (pudiendo ser un monto mayor y en cifras redondeadas); y, iv) la impugnación se deberá formular en el mismo acto público luego de otorgada la buena pro, en caso de los observadores lo deberán hacer a través del modulo web de subasta; asimismo se informa que en el plazo de dos (02) días hábiles, el impugnante deberá presentar la sustentación y garantía respectivas, ante la Unidad de Trámite Documentario, de manera presencial.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en "las Bases Administrativas", conforme consta en las Actas N° 04-2023/SBN-DGPE-SDDI del 18 de abril de 2023, respectivamente, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, que regula los "Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad" (en adelante "la Directiva") y en el literal d) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", se observa que los Lotes N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22, no presentaron postores hábiles, en consecuencia, se declara desierta su venta por subasta pública.

Posteriormente, se comunicó que los predios identificados como Lotes N° 13, 14, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 que cuentan con postores hábiles, siendo que éstos han cumplido con presentar válidamente el sobre uno (01) y han presentado, a su vez, el sobre dos (02), por lo que, de conformidad con el Numeral 14 de "las Bases Administrativas"; se procederá a la subasta de los mismos.

Asimismo, se señaló que los sobres nro. dos (02) han estado bajo custodia de la Unidad de Finanzas de esta Superintendencia, siendo que su representante, la profesional Janeth Allca Arotoma, hace entrega a la señora Notaria hoy en este Acto Público.

A continuación, se procedió con la apertura de los sobres dos (02) y posterior subasta de los lotes.

Lote Nº 13

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
13	Parcela 6, ubicada a la altura de la Playa Tuquillo, a 190 m en dirección norte del ingreso al Balneario de Tuquillo, distrito y provincia de Huarmey, departamento Áncash.	11038068 O.R. Casma	Sin Zonificación	2,890.64	25,260.41

Respecto de este predio se señaló que: i) Ocupado y con proceso Judicial de Desalojo (Legajo 103-2010; Exp. Jud. N° 16887-2010); y, ii) El acceso se da desde la Carretera Panamericana Norte, altura del km 303 + 500, lado oeste, por la vía de ingreso al balneario de Tuquillo (trocha carrozable), cuyo trayecto se encuentra una tranquera, y continua por una vía proyectada, que recae sobre area remanente del predio estatal inscrito en la partida N° 11004346 de la O.R. de Casma.

Página 2 de 18





Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil a los siguientes postores:

Item	Postores		
1	La sociedad conyugal conformada por los señores Raúl Humberto Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 09611098 y Yohanna Rosario Moscoso Antúnez, identificada con D.N.I. N° 41151853		
2	Fidel Iván Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 32124391.		

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que los siguientes postores han cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta (o más), conforme se detalla, previa identificación a cargo de la Notoria Pública:

Item	Postores	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	La sociedad conyugal conformada por los señores Raúl Humberto Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 09611098 y Yohanna Rosario Moscoso Antúnez, identificada con D.N.I. N° 41151853.	US\$ 33,600.00	Nº. 15278762 8 002 194 0000000222 90 Banco de Crédito del Perú	US\$ 6,700.00 (20% del momento propuesto)
2	Fidel Iván Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 32124391.	US\$ 34,200.00	N°. 15418607 6 002 193 0000000222 10 Banco de Crédito del Perú	US\$ 6,840.00 (20% del momento propuesto)

Acto seguido, la Notaria de Lima señalo a todos los presentes del acto público y a los observadores que se efectúo la entrega de paletas a los postores para proseguir con la puja.

Para iniciar la puja, el Subdirector procedió a llamar a los postores, a fin de iniciar el proceso de puja, comunicando que la oferta más alta se redondea a US\$. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil y 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Dólares Americanos) y el tiempo de puja 5 minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, el Subdirector invitó al segundo mejor ofertante a superar la propuesta económica de US\$ 34,200,00, el mismo que no presentó propuesta alguna, siendo que luego de tres llamados, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro al señor Fidel Iván Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 32124391, al monto ofertado, ascendente a la suma de US\$. 34,200.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.9.5 de "la Directiva" y el literal e) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", quedando como segunda mejor oferta el monto de US\$. 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos y 00/100 Dólares Americanos) a cargo de la sociedad con yugal conformada por los señores Raúl Humberto Andrade Quiroz, identificado con D.N.I. N° 09811098 y Yohanna Rosario Moscoso Antúnez, identificada con D.N.I. N° 41151853.

Página 3 de 18





Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no presentándose ninguna impugnación.

Lote Nº 14

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
14	Parcela 10, ubicada a la altura de la Playa Tuquillo, a 600 m en dirección norte del ingreso al Balneario de Tuquillo, distrito y provincia de Huarmey, departamento Áncash.	11038072 O.R. de Casma	Sin Zonificación	4,210.93	34,320.18

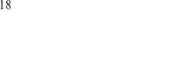
Respecto de este predio se señaló que: i)) Desocupado y con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 103- 2010; Exp. Jud. N° 16887-2010); y proceso extrajudicial (legajo 889-2016); y, ii) El acceso se da desde la Carretera Panamericana Norte, altura del km 303 + 500, lado oeste, por la vía de ingreso al balneario de Tuquillo (trocha carrozable), en cuyo trayecto se encuentra una tranquera, y continua por una vía proyectada, que recae sobre área remanente del predio estatal inscrito en la partida N° 11004346 de la O.R. de Casma.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábiles a los siguientes postores:

Item	Postor			
1	En calidad de copostores: La sociedad conyugal conformada por Armando Castro			
	Gabriel, identificado con D.N.I. Nº 43936619 y Noemi Martha Arias Huamali,			
1	identificada con D.N.I. Nº 44537478; Lourdes Santa Anita Quijano Mesa, identificada			
1	con D.N.I. N° 44434952, casada bajo regimen de separación de patrimonios			
	conforme consta en la Partida N° 11311424 del Registro Personal de la Oficina			
1	Registral de Huancayo; Marcia Xiomara Rivas Villalva, identificada con D.N.I. Nº			
_	71700456; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293.			

Seguidamente la Notario ha verificado el documento nacional de identidad del único postor, asimismo, de la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que este mismo postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 40,005.00 (Cuarenta Mil Cinco con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 00001262 5 011 609 0900000023 53 emitido por el BBVA Banco Continental, ascendente al importe de US\$ 8,001.00 (Ocho Mil Un con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la sociedad conyugal conformada por Armando Castro Gabriel, identificado











SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

II SUBASTA PÚBLICA - 2023

con D.N.I. N° 43936619 y Noemi Martha Arias Huamali, identificada con D.N.I. N° 44537478; Lourdes Santa Anita Quijano Mesa, identificada con D.N.I. N° 44434952, casada bajo régimen de separación de patrimonios conforme consta en la Partida N° 11311424 del Registro Personal de la Oficina Registral de Huancayo; Marcia Xiomara Rivas Villalva, identificada con D.N.I. N° 71700456; y, Jonathan Joel Capcha Barrera, identificado con D.N.I. N° 44871293, al monto ofertado de US\$ 40,005.00 (Cuarenta Mil Cinco con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector con lo que se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

Acto seguido, se continuó con la subasta.

Lote Nº 18

LOTI	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
18	Parcela 1, ubicada en la margen derecha del km 1189+820 de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo, departamento de Moguegua.		Sin Zonificación	125,576.99	89,612.31

Respecto de este predio se señaló que: i) Desocupado, sin proceso judicial.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al siguiente postor:

Item	Postor
1	La Sociedad conyugal conformada por Panfilo Ronald Acosta Quispe, identificado con D.N.I. N° 28590650 y Luz Margot Prado Coila, identificada con D.N.I. N° 28591068

Seguidamente la Notario ha verificado el documento nacional de identidad que el único postor, asimismo, de la apertura del sobre dos (02) se señaló que el mismo postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02803790 1 003 415 0400401012 72 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Sociedad conyugal conformada por Pánfilo Ronald Acosta Quispe, identificado con D.N.I. N° 28590650 y Luz Margot Prado Coila, identificada con D.N.I. N° 28591068, siendo los únicos postores hábiles, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 30,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Página 5 de 18





Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector con lo que se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

Acto seguido, el Subdirector señaló que antes de proceder a subastar los Lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 es importante hacer de conocimiento que a través de la página web de la SBN se publicó el Comunicado 3 correspondiente a dichos lotes, por lo que deberá procederse a su lectura.

La Arq. Quintanilla dio lectura del Comunicado N° 3 de fecha 26 de abril de 2023, siendo lo siguiente:

Comunicado N.º 3

S.I.

(...)

Se comunica que mediante escritos presentados el 12 y 14 de abril de 2023 (S.I. N° 08900-2023 y 09186-2023, respectivamente), el señor Hugo Pedro Gutiérrez Fernández formula oposición a la II Subasta Pública 2023, respecto de los Lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (en adelante "los predios"), argumentando, entre otros, ser propietario de un predio de mayor extensión que incluye en su área a los lotes señalados.

La referida oposición ha sido atendida por esta Subdirección conforme se detalla a continuación:

Mediante oficio N° 01730-2023/SBN-DGPE-SDDI (notificado

ESTADO

N° 08900- 2023 y N° 09186- 2023	electrónica el 18 de abril de 2023) se comunicó que no resultaba atendible la oposición por haber sido presentada de manera extemporánea, de conformidad con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN denominada "DISPOSICIONES PARA LA COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS ESTATALES".
44	Sin perjuicio de ello, se informó que, de la revisión de los antecedentes registrales (Ficha N° 0305 y Partida N° 05000142 de la Oficina Registral de IIo), de los cuales se han independizado "los predios", se advierte que la titularidad del Estado encuentra debidamente acreditada y registrada ante SUNARP conforme consta en las Partidas N.º 11029979, 11029980, 11029981, 11029982, 11029983, 11029984, 11029985, 11029986 y 11029987 del Registro de Predios de la Oficina Registral de IIo, Zona Registral N.º XIII-Sede Tacna, asimismo, se ha verificado que, la primera de dominio se inscribió a favor del Estado representado por la Dirección Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción -Moquegua en mérito a la Decreto Legislativo Nº 43, D.S. Nº 002-86-VC, D.S. Nº 033-85 y R.M. Nº 248-86-VC-1200, tal como consta en el asiento c-1 de la Ficha Nº 0305; siendo que, posteriormente, se efectúo la aclaración registral en el asiento C0002 de la Partida Nº 05000142 precisando que la titularidad le corresponde al Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales conforme a lo establecido en la cuarta disposición complementaria y final del Decreto Supremo Nº 007-2008/VIVIENDA; siendo que, la propiedad que alega ostentar el señor Hugo Pedro Gutiérrez Fernández no se encuentra acreditada ni inscrita ante registros públicos,
-	i a di la contra d





además, en su escrito de oposición no adjuntó planos ni documentación técnica que permita verificar si "los predios" se encuentran inmersos dentro del área que refiere ser de su propiedad.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 23

Lote Nº 23

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
23	Parcela 1, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 1 km del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moguegua.	11029979 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	54,436.89	331,003.65

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros edificados. Parcialmente ocupado (71%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019 - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 2.7 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia, y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029984, 11029980, 11029981, 11029982 y 11029983 de la O.R. Ilo (Parcela 6, Parcela 2, Parcela 3, Parcela 4 y Parcela 5)

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.

Seguidamente la Notario ha verificado el documento nacional de identidad del único postor, asimismo, de la apertura del sobre dos (02) se ha advertido que este mismo postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta econômica el importe de US\$ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02739437 8 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Acto seguido, se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa



Página 7 de 18





Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, se ha presentado algunos inconvenientes con el módulo de subasta, el Subdirector solicitó apoyo a la Oficina de Tecnologías de esta Superintendencia, a fin de restablecer el funcionamiento de dicho módulo y poder verificar si respecto del Lote 23 se ha formulado de impugnaciones. Cabe indicar que superado el incidente, y durante el tiempo otorgado por el Subdirector, no se han advertido impugnaciones, prosiguiéndose con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 24

Lote Nº 24

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
24	Parcela 2, ubicada al este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 900 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029980 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	59,855.11	332 346.25

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros edificados. Parcialmente ocupado (91%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019, - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 2.8 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia, y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029984, 11029980, 11029981, 11029982 y 11029983 de la O.R. Ilo (Parcela 6, Parcela 3, Parcela 4 y Parcela 5).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774292 3 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.





Página 8 de 18





SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

II SUBASTA PÚBLICA - 2023

Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 25

Lote Nº 25

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
25	Parcela 3, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 800 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moquegua.	11029981 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	74,254.74	375,083.45

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros edificados por bloquetas. Parcialmente ocupado (94%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019 - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 2.9 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia, y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029984, 11029982 y 11029983 de la O.R. Ilo (Parcela 6, Parcela 4 y Parcela 5).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor	
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada	
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.	

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774294 9 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.







Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 26

Lote Nº 26

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
26	Parcela 4, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 700 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moquegua.	11029982 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	91,442.47	411,275.15

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros edificados por bloquetas y parcialmente ocupado (89%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019 - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 3.2 km del ambito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geologica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia, y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029984, y 11029983 de la O.R. Ilo (Parcela 6 y Parcela 5).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item Postor					
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada				
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.				

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774295 6 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del propuesto.

Página 10 de 18





Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 27

Lote Nº 27

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
27	Parcela 5, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 600 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moquegua.	11029983 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	97,010.66	436,382.23

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros edificados por bloquetas. Parcialmente ocupado (83%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019, - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 3.1 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia. y otro tramo atraviesa el predio estatal inscrito en la Partida N° 11029984 de la O.R. Ilo (Parcela 6).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor				
1 Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, represe					
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.				

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774296 4 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.



S.B. A. COMMUNICOMINGO





Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 28

Lote Nº 28

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
28	Parcela 6, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 300 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moquegua.	11029984 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	130,177.71	469, 382.23

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros de bloquetas. Parcialmente ocupado (87%), con proceso judicial de desalojo (legajo N° 238-2019). Se ubica a 3.5 km del ámbito de la franja de 5km y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Anotación de cierre parcial de partida. Superposición parcial (1.78%) con la proyección de la vía evitamiento (no se refleja en la realidad física). Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia.

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor				
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada				
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.				

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 470,000.00 (Cuatrocientos Setenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774297 2 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 94,000.00 (Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Página 12 de 18





Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 470,000.00 (Cuatrocientos Setenta Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 29

Lote Nº 29

LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
29	Parcela 7, ubicada al este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 50 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029985 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	43,043.16	197,349.64

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros de bloquetas. Totalmente ocupado con proceso judicial de desalojo (legajo N° 238- 2019). Se ubica a 3.7 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Superposición parcial (5.95%) con la proyección de la vía evitamiento (no se refleja en la realidad física). Superposición parcial con línea de transmisión eléctrica (2.29%). Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia. y otro tramo atraviesa el predio estatal inscrito en la Partida N° 11029984 de la O.R. Ilo (Parcela 6).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil a los siguientes postores:

Item	Postores
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez.
2	La Empanada Macarena E.I.R.L. representada por su Gerente Gabriel Rodríguez Palacios

Previa identificación de los postores a cargo de la Notaria, se prosiguió con la apertura del sobre cos (02) verificándose que los siguientes postores han cumplido con presentar el Anexo Nº 97.

Página 13 de 18





indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta (o más), conforme se detalla:

Item	Postores	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez.	US\$ 220,000.00	N°. 02774298 0 003 341 0400401012 52 Banco Interbank	US\$ 44,000.00 (20% del momento propuesto)
2	La Empanada Macarena E.I.R.L. representada por su Gerente Gabriel Rodríguez Palacios	US\$ 220,000.00	Nº. 15379403 7 002 385 0000000222 30 Banco de Crédito del Perú	US\$ 44,000.00 (20% del momento propuesto)

Para iniciar la puja, el Subdirector procedió a llamar a los postores, a fin de iniciar el proceso de puja, comunicando que no hay redondeo, se inicia la puja en la oferta de US\$. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Dólares Americanos) y el tiempo de puja 5 minutos.

El Subdirector hizo la precisión que ambas propuestas son de similar valor, razón por la cual, se iniciará la puja con el postor que presentó ultimo sus sobres, siendo en el presente caso, la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez; asimismo se señaló que en el caso de que no se presente puja, la buena pro se adjudicaría al postor que presentó primero sus sobres.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, el Subdirector invitó a la Asociación de Vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo superar la propuesta económica de US\$ 220,000.00, seguidamente la Asociación Bio Huerto elevó su oferta por el monto de US\$ 230,000.00, Empanada La Macarena EIRL por el monto de US\$ 250,000.00; asimismo la Asociación Bio Huerto elevó su oferta a US\$ 270,000.00; la Empresa Macarena en US\$ 280,000.00; la Asociación Bio Huerto elevó US\$ 290,000.00; la Empresa Macarena en US\$ 300,00.00; la Asociación Bio Huerto US\$ elevó 310,000.00; la Empresa Macarena en US\$ 320,000.00; la Asociación Bio Huerto elevó US\$ 330,000.00; la Empresa Macarena en US\$ 340,000.00; la Asociación Bio Huerto elevó US\$ 350,000.00; la Empresa Macarena en US\$ 360,000.00; la Asociación Bio Huerto elevó su oferta US\$ 370,000.00; finalmente, la empresa Empanada La Macarena no procedió a elevar la ultima oferta, siendo que luego de tres llamados, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro a la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, al monto ofertado, ascendente a la suma de US\$. 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.9.5 de "la Directiva" y el literal e) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", quedando como segunda mejor oferta el monto de US\$. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Dólares Americanos) a cargo de la empresa Empanada La Macarena É.I.R.L. representada por su Gerente Gabriel Rodríguez Palacios.









SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

II SUBASTA PÚBLICA - 2023

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no presentándose ninguna impugnación a través del indicado módulo.

A continuación, se procedió con la subasta del lote 30

Lote Nº 30

	LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
)	30	Parcela 8, ubicada al este de la ciudad de Ilo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 250 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	11029986 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	81,557.89	319,674.14

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros de bloquetas. Totalmente ocupado, con proceso judicial de desalojo (legajo N° 238- 2019, - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 3.6 km del ámbito de la franja de 5k y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según se desprende de la información remitida por el INGEMMET. Anotación de cierre parcial de partida. Superposición parcial con línea de transmisión eléctrica (2.02%). Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia. y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029984 y N°11029985 de la O.R. Ilo (Parcela 6 y Parcela 7).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil a los siguientes postores:

Item	Postores			
1	La Asociación de vivienda Brisas del Mar, representada por su presidente Policarpo Natalio Quispe Apaza.			
2	La Asociación Bio Huerto Los Olivos y Frutos del Algarrobal representada por su presidente Mariano Arnulfo Vizcarra Talavera.			
3	La Asociación Casa Huerto Sol de Chiribaya representada por su presidente Nathalie Danell Susniar Castro.			

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que los siguientes postores han cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando su propuesta económica, asimismo han adjuntado un cheque de gerencia correspondiente al 20% de la suma propuesta (o más), conforme se detalla, previa identificación a cargo de la Notoria Pública:







SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

II SUBASTA PÚBLICA - 2023

Item	Postores	Propuesta económica (anexo 7)	Cheque	Importe US\$
1	La Asociación de vivienda Brisas del Mar, representada por su presidente Policarpo Natalio Quispe Apaza.	US\$ 510,000.00	N°. 14935845 9 002 385 0000000222 30 Banco de Crédito del Perú	US\$ 102,000.00 (20% del momento propuesto)
2	La Asociación Bio Huerto Los Olivos y Frutos del Algarrobal representada por su presidente Mariano Arnulfo Vizcarra Talavera.	US\$ 508,000.00	N°. 14935846 7 002 385 0000000222 30 Banco de Crédito del Perú	US\$ 101,600.00 (20% del momento propuesto)
3	La Asociación Casa Huerto Sol de Chiribaya representada por su presidente Nathalie Danell Susniar Castro	US\$ 402,000.00	N°. 15379402 9 002 385 0000000222 30 Banco de crédito del Perú	US\$ 80,400.00 (20% del momento propuesto)

Para iniciar la puja, el Subdirector procedió a llamar a los postores, a fin de iniciar el proceso de puja, comunicando que la puja inicia con la oferta más alta ascendente a US\$. 510,000.00 (Quinientos Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos), siendo el monto mínimo de incremento de la puja US\$. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Dólares Americanos) y el tiempo de puja 5 minutos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases Administrativas, el Subdirector invitó al segundo mejor ofertante a superar la propuesta económica de US\$ 510,0000.00, el mismo que no presento propuesta alguna, siendo que luego de tres llamados, se declaró como adjudicatario de la Buena Pro a la Asociación de Vivienda Brisas del Mar, al monto ofertado, ascendente a la suma de US\$. 510,000.00 (Quinientos Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.9.5 de "la Directiva" y el literal e) del numeral 14 de "las Bases Administrativas", quedando como segunda mejor oferta el monto de US\$. 508,000.00 (Quinientos Ocho Mil y 00/100 Dólares Americanos) a cargo de la Asociación Bio Huerto Los Olivos y Frutos del Algarrobal representada por su presidente Mariano Arnulfo Vizcarra Talavera.

Acto seguido comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, debiendo en el plazo de dos días hábiles presentar ante la Unidad de Trámite Documentario de esta Superintendencia, escrito con el sustento y garantía respectiva, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de "las Bases Administrativas", no presentándose ninguna impugnación en la sala del acto público, pero si la señora Patricia Ordóñez Valdez formuló impugnación a través del módulo de subasta, por lo que, se le informó que deberá cumplir con presentar de manera formal en plazo de dos días hábiles con los requisitos exigidos por "la Directiva" y "las bases administrativas".

A continuación, se procedió con la subasta del lote 31

Lote Nº 31









LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACION	AREA (m²)	PRECIO BASE (Dólares)
31	Parcela 9, ubicada al este de la ciudad de llo, en la zona denominada Pampa Inalámbrica, frente a la vía que va a El Algarrobal, a 550 m del cruce de la carretera Panamericana Sur, distrito de El Algarrobal, provincia de llo y departamento de Moquegua.	11029987 O.R. de llo	Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE- 2) y Zona de Usos Especiales (OU)	74,434.47	307,014.14

Respecto de este predio se señaló que: Parcialmente cercado por su lado oeste por muros de bloquetas. Parcialmente ocupado (49%), con proceso judicial de desalojo (Legajo N° 238-2019 - Exp. Jud. N° 0062-2016). Se ubica a 3.5 km del ámbito de la franja de 5km y 10km ubicada a la largo de la falla geológica de Chololo, según s e des prende de la información remitida por el INGEMMET. Superposición parcial con línea de transmisión eléctrica (3.18%). Un tramo del acceso se encuentra restringido por un portón metálico y una caseta de vigilancia. y otros tramos atraviesan los predios estatales inscritos en la Partida N° 11029985 y N°11029986 de la O.R. Ilo (Parcela 7 y Parcela 8).

Asimismo, se señaló que de la calificación del sobre uno (01) se determinó como hábil al único postor:

Item	Postor		
1	Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada		
	por su presidente David Santa Cruz Suarez.		

De la apertura del sobre dos (02) se ha verificado que el único postor ha cumplido con presentar el Anexo N° 07, indicando como propuesta económica el importe de US\$ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 Dólares Americanos), asimismo obra adjunto el cheque de gerencia N° 02774299 8 003 341 0400401012 52 emitido por el Banco Interbank, ascendente al importe de US\$ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Dólares Americanos), el cual corresponde al 20% del monto propuesto.

Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal d) del numeral 14 de las Bases Administrativas, se otorga la buena pro a favor de la Asociación de vivienda Bio Huerto Pampas El Algarrobal -llo, representada por su presidente David Santa Cruz Suarez, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a US\$ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 Dólares Americanos).

Seguidamente, comunicó que postores y observadores podían, de considerarlo, presentar sus impugnaciones, siendo que, no se advirtieron impugnaciones durante el tiempo otorgado por el subdirector se prosiguió con el Acto Público de Subasta.

Habiéndose concluido con la subasta de los predios, se recuerda a los adjudicatarios de la buena pro que, en aplicación de lo establecido en el numeral 7.11 de "la Directiva" y literal k) del numeral









14 de las Bases Administrativas, deberán cumplir con elevar su fondo de garantía al 30% del monto de adjudicación, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente del acto público de la subasta, esto es hasta el 10 de mayo de 2023.

Asimismo, se precisa que los cheques presentados por los postores en los sobres N° dos (02), están siendo entregados en el presente acto a la profesional de la Unidad de Finanzas de esta Superintendencia, Janeth Allca Arotoma para los fines pertinentes.

La notaria precisa que en Anexo 7: MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA se ha referencia al precio "en dólares" sin especificar que son americanos.

Siendo las horas del mismo día en que se dio inicio el acto público, se da por concluida la II Subasta Pública - 2023, procediéndose a redactar, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad, en dos ejemplares.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO

40483743.

DAVID SANTA CRUZ SUAREZ.

Ruth Alessandra Ramos Rivas

Acosto Quispe Porfile A